

EDICTO N°178

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A ERICK QUINTERO CARRASCO Y OTROS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO Y ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR, EN PERJUICIO DE SERVICENTRO METETÍ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los Numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de quince (15) días hábiles para que formalice los Recursos de Casación, al Licenciado LISALDO TIELA GARCIA apoderado judicial de los señores ERICK ABDIEL QUINTERO CARRASCO E HILLEL AKIR DE MERCADO ACHIS, y al Licenciado MARCIAL MOSQUERA apoderado judicial de EVIS ALEXIS UREÑA RÍOS, para que formalice el Recurso de Casación anunciado contra la Sentencia de 2da. Inst. N°05 de fecha seis (6) de febrero de dos mil diecinueve (2019), proferido por el Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá – Sala Transitoria, dentro del proceso seguido a sus representados ERICK ABDIEL QUINTERO CARRASCO, HILLEL AKIR DE MERCADO ACHIS y EVIS ALEXIS UREÑA RÍOS respectivamente, en el proceso seguido por los delitos Contra el Patrimonio Económico y Asociación Ilícita para Delinquir, en perjuicio del **Servicentro Metetí**; término que iniciará a correr para la recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, y tomando en cuenta lo voluminoso del mismo (1 tomo), así como la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, le será entregado a los Defensores Particulares de los procesados ERICK ABDIEL QUINTERO CARRASCO, HILLEL AKIR DE MERCADO ACHIS y EVIS ALEXIS UREÑA RÍOS, el tomo (1) tomo que componen el expediente principal de manera digitalizada en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el EDICTO, en lugar visible de la secretaría, hoy, NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy, DIESCISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA